

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Por la presente participo a los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando deberán tener por no recibidas las circulares que pudieran haber llegado a su poder en orden a la publicación del llamado Libro de Oro, advirtiéndoles, asimismo que dicho Libro no debe ser subvencionado ni adquirido por las Corporaciones aludidas.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—5.027)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de los corrientes, acordó ampliar en treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-examen para la provisión de plazas de Alumnos internos de Farmacia de la Beneficencia Provincial, y que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de septiembre último.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—7.979)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por don Joaquín Martín Mejías, vecino de Madrid, Ponzano, 43, solicitando autorización para instalar una tubería para conducción de agua, la cual se pretende colocar a lo largo del paseo derecho de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, por El Escorial y Brunete, en una longitud de 200 metros, en los kilómetros 6 y 7 de la misma, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado

por las referidas obras pueda presentar la reclamación que considere oportuna en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—5.028) (O.—11.820)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Hospital

Contribución Territorial (Ensanche). Cuarto trimestre de 1944 y sucesivos

Don Cecilio Almeida Orti, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Matías Castejón Oria, vecino de Madrid, Californias, 26, por débitos de la contribución y trimestre arribá expresados, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia de subasta de fincas

No habiendo satisfecho don Matías Castejón Oria sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 17 de diciembre, a las once de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y local de esta Recaudación, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas, 3.285,76 pesetas.—Clase, cabida y situación de la finca: Casa de planta baja, distribuida en cinco habitaciones y cocina, de construcción ordinaria, mortero de cal y arena, cubierta de teja árabe, teniendo las habitaciones altura suficiente para una buena ventilación. Tiene su fachada principal por la calle de

Californias, por donde está señalada con el número 26; tiene la figura de un cuadrilátero, cuyas líneas, linderos y superficie son las siguientes: al Este, en línea de 61 pies, con la calle de Barrilero; al Norte, con la calle de Californias, en línea de 42 pies; al Oeste o fondo, con la casa de Nicasio Roldán, en línea de 59 pies, y al Sur, con doña Matilde Blanco, en línea de 57 pies. Tiene una superficie de 2.956 pies cuadrados. Inscrita al tomo 41 del archivo, libro 101 de la Sección segunda, finca número 2.107, al folio 58, por las inscripciones tercera y cuarta del Registro de Mediodía.—Capitalización de la misma, 15.750 pesetas.—Cargas que gravan los inmuebles, ninguna.—Valor para la subasta, 15.750 pesetas.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño) o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Sexto. Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Madrid, a 24 de noviembre de 1947.—El Recaudador, Cecilio Almeida.

(G.—7.980)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio, se expone al público durante ocho días, para que durante los cuales y otros ocho más puedan formular las reclamaciones que estimen necesarias, de acuerdo con el Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Santa María de la Alameda, a 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Eusebio Solórzano García.

(G. C.—4.982)

MECO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario, juntamente con las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1948, por término de ocho días, para que puedan ser examinados y formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Meco, 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

(G. C.—4.986) (X.—974)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948 se expone al público, por quince días laborables, a fin de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Saugar.

(G. C.—4.985) (X.—935)

MORALZARZAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Moralzarzal

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, a fin de pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 228 y siguientes del citado texto legal.

Dado en Moralzarzal, a 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—4.984) (X.—976)

COBEÑA

Aprobada la transferencia de crédito número 1, referente al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del año actual, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Cobeña, 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—4.990) (X.—982)

VILLA DEL PRADO

El día 6 de diciembre próximo, a las doce, se celebrará tercera subasta del

aprovechamiento del piñón del «Cuartel del Norte»; tipo, mil pesetas, sin obligación de entregar piñas al sequero.

Villa del Prado, a 22 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José Reguilón. (G. C.—4.992) (X.—983)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado en principio el tercer expediente de habilitaciones y suplementaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento pleno.

Alcalá de Henares, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo. (G. C.—4.991) (X.—981)

POZUELO DE ALARCON

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el próximo año de 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Martín Llorente. (G. C.—4.989) (X.—980)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, de ordenación provisional de las Haciendas locales.

Pozuelo de Alarcón, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Martín Llorente. (G. C.—4.988) (X.—979)

MAJADAHONDA

Confeccionado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, juntamente con las Ordenanzas fiscales.

Majadahonda, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Julio Labrandero. (G. C.—4.987) (X.—978)

NAVACERRADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Navacerrada, a 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Manuel de la Rubia. (G. C.—4.983) (X.—977)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado de primera instancia número

dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre y representación de don Claro Gutiérrez Pérez, como único propietario del Taller mecánico carpintería «A. G. B.», contra don Angel Álvarez de las Pozas, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles y enseres, propios de casa-habitación, embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que han sido tasados poricialmente en la cantidad de siete mil quinientas noventa y tres pesetas, y se hallan depositados en poder del mismo, en su domicilio de la calle de Dolores Romero, número dieciséis (hotel).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, por habilitación, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, Agustín Cabeza de Vaca. (A.—8.567)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce, de la misma.

A los efectos del artículo dos mil treinta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por la de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, a solicitud de doña Milagros Martín Gil, pende expediente para obtener la declaración de ausencia de su esposo Miguel Angel Sanz Cruz, natural de Madrid, nacido el tres de julio de mil novecientos diez, hijo de Miguel y Teresa, que tuvo su domicilio en esta capital en la calle de Francisco Ricci, número siete, ausentándose a Francia en el año mil novecientos treinta y nueve, habiendo dejado de tener sus noticias desde el año mil novecientos cuarenta y dos.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Francisco de Paula Serra. (C.—4.317)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Juez en propiedad del Juzgado municipal número uno, de esta capital.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto cito y emplazo a don Adolfo Sanz Andrés, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que, dentro del término de sexoto día, a partir de la publicación del presente, se persone en este Juzgado, a fin de contestar, si lo estimara conveniente, la demanda de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, instada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Juan y don Mariano Sanz Ramos, apercibido de que, de no verificarlo dentro del término expresado, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—De orden de Su Señoría, P. H., Morales.—El Juez, Francisco Almazán, Francos. (A.—8.569)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y seis de orden, del año en curso, a instancia de don Luis Cabanna Ros, representado en autos por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don José Valor y Vives, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, instados por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Luis Cabanna Ros, propietario de la finca número treinta y siete de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital, contra don José Valor y Vives, arrendatario que fué de la tienda número uno de la citada finca número treinta y siete de la avenida de la Reina Victoria, en reclamación de cuatro mil quinientas pesetas; defendido el demandante por el Letrado don Ricardo Codorniu y González Villazón, y en rebeldía, el demandado, por encontrarse en ignorado paradero, y costas,

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado en este juicio don José Valor y Vives a que luego que esta sentencia sea firme pague al demandante don Luis Cabanna Ros, o a quien legalmente le represente, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas que le reclama por los conceptos que la demanda comprende, con más las costas del proceso de cognición.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ruiz de Velasco (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Valor Vives, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Fernando Larrey. Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco. (A.—8.570)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, a instancia del Procurador don Rafael Esteban Fernández, en representación de Crótido de Simón y Compañía, contra don Mariano Sánchez González, sobre reclamación de pesetas, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta:

Un tostadero de café, marca «Gruber», de cincuenta kilos de capacidad, con motor eléctrico y transmisión, valorado en seis mil quinientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad mencionada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal (ilegible). (A.—8.566)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto, como apoderado de doña Juliana Díez, contra don Mario Páramo Roldán, sobre desahucio por falta de pago de los alquileres, se ha dictado la siguiente, que en su parte precisa dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez municipal propietario del número ocho; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, tomo demandante, doña Juliana Díaz García, mayor de edad, viuda, propietaria, de esta vecindad, representada por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto, y de la otra, como demandado, don Mario Páramo Roldán, mayor de edad, estado casado, militar, de la misma vecindad, sobre desahucio.

Fallo

Que declarando haber lugar al desahucio por falta de pago solicitada por la demandante doña Juliana Díaz García, del cuarto principal derecho de la casa número doce moderno de la calle de Santa Teresa, de esta capital, condeno al demandado don Mario Páramo Roldán, inquilino de dicho cuarto, a que lo desaloje en el término de dos meses, una vez sea firme esta sentencia; apercibiéndole, en otro caso, de lanzamiento, y con imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo

pronunció, mando y firmo. — José Luis Ponce de León.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que le sirva de notificación en forma al demandado don Mario Páramo Roldán, cuyo domicilio actual del mismo se desconoce, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—El Juez municipal, José Luis Ponce de León.

(A.—8.571)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

De la Calle Domínguez (Manuel), de veintiséis años, casado, hijo de Manuel y María, natural de Montijo (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 112 (Pensión Heredia), se le cita para que el día 28 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 525, de 1947.

(B.—4.751)

Sánchez Rueda (Maurino), de quince años, botones, hijo de Demetrio y Teresa, natural de Espinosa (Ávila), domiciliado últimamente en ronda de Toledo, 3, tienda, se le cita para que el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 530, de 1947.

(B.—4.750)

Gago Montero (Mercedes), de sesenta y un años, casada, hija de Ramón y Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Tenerife, número 16, de esta capital, se la cita para que el día 5 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 548, de 1947.

(B.—4.749)

López Cruz (Manuel), de treinta y tres años, escribiente, hijo de Manuel y Florinda, natural de Santoña (Santander), domiciliado últimamente en la avenida de Felipe II, número 26, de esta capital, se le cita para que el día 12 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 454, de 1947.

(B.—4.748)

Cruz Fernández (Felipe), de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Juan y María, natural de Baeza (Jaén), domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 21, de esta capital, se le cita para que el día 12 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número

30, a celebrar el juicio de faltas número 495, de 1947.

(B.—4.747)

González Rodríguez (José), de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y Manuela, natural de San Facundo (Asturias), domiciliado últimamente en la calle de Velardé, número 12, de esta capital, se le cita para que el día 12 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 560, de 1947.

(B.—4.746)

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Angel Collado García, de cuarenta y tres años, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, domiciliado en la calle de la Madera, número 45, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las once y media de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, número 701, de 1947.

(B.—4.770)

Por la presente se cita a Angel María Pérez Viejo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y con domicilio en la calle de la Manzana, número 14, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de asistir al juicio de faltas número 702, de 1947, y para el día 23 del próximo mes de diciembre y su hora de las once y media de su mañana.

(B.—4.771)

Por la presente se cita a Natividad Bernardo Gil, de cuarenta y seis años de edad, soltera, sus labores, hija de Santiago y Dorotea, natural de Santiago del Collado (Ávila) y con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 14 (Colonia de la Paloma), para que comparezca el día 16 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, para celebrar juicio de faltas número 697, por estafa, instruido a instancia de Natividad Bernardo Gil, contra Ramona Pariente Fernández.

(B.—4.767)

Por la presente se cita a Amara Melchor Tenón, de veintiún años de edad, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Juana, natural de Béjar (Salamanca), para que comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 16 del próximo diciembre, para celebrar juicio de faltas número 468, que contra la misma se sigue, por lesiones.

(B.—4.766)

Por el presente se cita, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, y para el día 23 del próximo mes de diciembre, a Hortensia Pavón García, de veintidós años de edad, casada, natural de Los Navalmorales (Toledo), y con domicilio en la calle del Carnero, número 19, ático, en virtud del procedimeinto número 651, de 1947.

(B.—4.765)

JUZGADO NUMERO 11

Manuela Ales Cruz, de veintisiete años, casada, natural de Sevilla, que dijo habitar en Barcelona, en la calle de Cadenas, número 6 bis, donde es desconocida, y se ignora su paradero, se la cita para que el día 22 de diciembre de 1947 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, como denunciada, a la celebración del juicio verbal

de faltas número 617, de 1947, sobre estafa a la RENFE.

(B.—4.768)

JUZGADO NUMERO 13

Mendiburu Alcorta (Manuel), de cuarenta y un años, soltero, hijo de Balbino y de Concepción, natural de Irún (San Sebastián), se le cita para que el día 3 de diciembre y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 13, de 1947.

(B.—4.719)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 297, de 1946, por hurto, contra Isidoro Sánchez Ruiz y Ramón Ojel León, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezcan dichos Isidoro Sánchez Ruiz y Ramón Ojel León ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.953) (B.—4.726)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 211, de 1946, por hurto, contra Juan Benito Valle y José María Vasallo Sicilia, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezcan dichos Juan Benito Valle y José María Vasallo Sicilia ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.952) (B.—4.727)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 790, de 1946, por lesiones, contra Santiago Petrica Toco, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezca dicho Santiago Petrica Toco ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.951) (B.—4.728)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 463, de 1946, por hurto, contra Eusebio Zarantón Marcuello, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezca dicho Eusebio Zarantón Marcuello ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.950) (B.—4.729)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 154, de 1947, por hurto, contra Luciano González Catalina, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezca dicho Luciano González Catalina ante este Juzgado, sito en la calle de

Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.949) (B.—4.730)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 284, de 1947, por hurto, contra José Cabrera Quintana, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezca dicho José Cabrera Quintana ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.954) (B.—4.725)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 445, por daños, he acordado se cite a Oscar Torrén Ramos, para que el día 3 de diciembre y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.956) (B.—4.723)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 379, de 1947, por lesiones, he mandado se cite a don Fernando García Rivero Burbano, para que el día 3 de diciembre y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.955) (B.—4.724)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

IRUN

José Pérez Ballesteros, soldado de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Colón número 24, encartado en el sumario ordinario número 650, de 1947, por los delitos de desertión y estafa, hijo de José y Elvira, natural y vecino de Santander, con residencia en la calle de Héroes del Alcázar de Toledo, número 18, tercero izquierda, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años de edad, de estatura un metro 761 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada.

El citado soldado perteneció anteriormente al tercer Tercio de la Legión, donde fué licenciado por inútil temporal por padecer úlcera gástrica; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Luis Rivero Ceinos, Juez instructor del Batallón indicado, de guarnición en Irún, y del sumario de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el expresado plazo.

Irún, 16 de noviembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, Luis Rivero.

(G. C.—4.875) (B.—7.645)

VALENCIA

Francisco Corredor Serrano, alias «el Gafas», hijo de Eugenio y de Herminia, natural de Madrid, estado soltero, estudiante, avecindado últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 5, piso se-

gundo derecha; cara alargada, color pálido, nariz afilada, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba cuadrada, de 1,750 metros de estatura, usa gafas montura borde superior verde, es un poco cargado de espaldas; procesado en juicio sumarísimo número 298-V-44 (R. J. 445), que se le instruye por el supuesto delito de atracos a mano armada y complot comunista, comparecerá en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez permanente y especial de E. y O. A. de la 3.ª Región Militar, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar número 2, con domicilio oficial en Valencia, calle del General Palanca, número 5), para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido deberá ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia del Cid, a 12 de noviembre de 1947.—El Comandante Juez permanente especial de E. y O. A., Rafael Broco.

(G. C.—4.879) (B.—7.637)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Ildefonso del Valle León, de veinticinco años de edad, profesión chófer, hijo de Fernando y María Consuelo, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Mallorca, número 5 ó 6, que durante el período rojo fué guardia de Asalto y policía, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, de esta capital, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.802) (B.—7.592)

Aniceto Sanz Arias, hijo de Jacinto y de Juana, natural de El Berrueco (Madrid), con residencia en la misma localidad, de oficio labrador, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, de esta capital, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de hacerle entrega de la cartilla militar que se encuentra depositada en el mismo, en procedimiento número 340.

Madrid, 11 de noviembre de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.803) (B.—7.588)

PLIEGO DE CONDICIONES

para la venta en pública subasta de terreno propiedad de la Fundación benéfica del Excmo. Sr. Duque viudo de Denia, instituida para «Asilo de Niños Pobres Enfermos», establecida en la avenida de José Antonio, número 8, de Chamartín de la Rosa

Primera. El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca situada en término municipal de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Antonio Maura, sin número de gobierno. Linda: al Norte, con la calle de Antonio Maura, en línea de doscientos dos metros; al Este, con el camino del Arrenal de Maudes, en línea quebrada de ocho lados, con cuarenta y nueve metros veinte centímetros, veintisiete metros ocho centímetros, cuarenta metros, veintisiete metros, veintitrés metros, treinta y un metros cincuen-

ta centímetros, trece metros noventa centímetros y siete metros, respectivamente; al Sur, con una finca de labor, en línea quebrada de veinticinco metros cincuenta centímetros, diecinueve metros cuarenta centímetros, seis metros, veinte metros setenta centímetros, diecinueve metros, dieciséis metros ochenta centímetros, cuatro metros setenta centímetros y veinte metros cuarenta centímetros; y al Oeste, con tierra de labor, en línea de cincuenta y tres metros sesenta centímetros, y con edificaciones existentes en línea de ochenta y dos metros cincuenta centímetros. Esta finca es en la actualidad un olivar, pero enclavado en zona propia de edificación, y comprende una superficie de veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados noventa y cinco décimas de otro también cuadrado, equivalentes a trescientos cuarenta mil novecientos treinta y dos pies noventa y cinco décimos de otro, todos cuadrados. La finca descrita es resto, después de haber efectuado dos segregaciones, de la siguiente:

Una viña en término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial y distrito hipotecario de Colmenar Viejo, en esta provincia, al sitio denominado Campamento, llamada Viña del Paseo. Mide siete fanegas ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y dos áreas sesenta centiareas, y linda: al Norte, con tierra de don Juan Ron y de don Manuel Burgos; al Sur o Mediodía, con tierra de doña Luisa Guilhou Povedano; al Este, con el camino de Maudes, y al Poniente, con viña de doña María Guilhou y Povedano.

Título.—Esta finca la compró el Patronato a don Luis Benito Guilhou, según escritura otorgada en Madrid, el diecinueve de febrero de mil novecientos diecisiete, ante el Notario don Pedro Tobar y Gutiérrez, con el número cuarenta y cinco de orden, cuya primera copia, previo pago del impuesto de Derechos reales, fué inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo setecientos trece moderno del archivo, libro treinta y siete de Chamartín de la Rosa, folio noventa y seis, finca número dos mil veintidós, inscripción trece.

Tal compra la efectuó el Patronato como cuerpo cierto y con la superficie dicha; pero en medición practicada por don Joaquín Núñez Mera, Arquitecto de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con fecha cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, y deducidas las segregaciones practicadas, la superficie real del resto de la finca es la dicha en su descripción, por lo que la representación del Patronato del «Asilo de Niños Pobres Enfermos», al amparo de lo establecido en la vigente Legislación Hipotecaria, y ya que tal exceso de superficie no llega al veinte por ciento del total, solicita del señor Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo inscriba la finca descrita en primer lugar como resto de la primitiva, que también se ha descrito y con la superficie que realmente contiene.

Segunda. El tipo de subasta por que sale la expresada finca es el de dos millones ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (2.127.788,50), que es el de su valoración pericial.

Tercera. En el acto de la subasta no se admitirá oferta alguna de precio inferior al expresado.

Cuarta. Cuantos gastos origine la subasta por todos conceptos (publicidad, honorarios notariales, derechos del Estado, tasación pericial, dietas y viáticos de los funcionarios públicos que con arreglo a la legislación vigente han de tomar parte en el acto, así como reglamentarios que por todos conceptos origine la subsiguiente escritura de compraventa y sus impuestos y arbitrios) serán de cuenta del adjudicatario rematante que en la subasta prevalezca.

Quinta. El acto de la subasta se celebrará en la Notaría de don Manuel Amorós Gozálbz, instalada en el piso cuarto izquierda de la casa número nueve de la avenida de José Antonio, de Madrid, el día diecisiete de diciembre del año en curso, a las doce horas, y en presencia del Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, o persona que le represente, y de un Vocal del Patronato de la Fundación.

Sexta. Todo licitador concurrente habrá de tener la capacidad legal necesaria para obligarse, y si interviniera en virtud de mandato conferido, éste deberá constar en instrumento público, que habrá de ser bastante y reunir las formalidades legales, a cuyo efecto, y en el mismo instante de declararse abierta la subasta, quienes a ella concurren a título de mandato o representación, someterán a la presidencia las respectivas copias legalizadas de las escrituras públicas en que se les hubiera conferido, y la Mesa, previo examen de las mismas, las declarará bastantes o deficientes, según proceda, para tomar o no el así apoderado parte en el certamen.

Séptima. La subasta se celebrará mediante el procedimiento vulgarmente denominado de pujas a la llana; estará abierta durante una hora y cinco minutos; al empezar a transcurrir estos últimos se anunciará la clausura del certamen y en el acto de transcurrir dichos cinco minutos quedará cerrada, no admitiéndose después ninguna oferta.

Octava. Para tomar parte en la subasta todo licitador, y con veinticuatro horas de antelación a la subasta, depositará en la Notaría de don Manuel Amorós Gozálbz la suma de ciento veinticinco mil pesetas (125.000), sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. A todo licitador que no se le adjudique la subasta le será devuelto el depósito una vez terminada la misma. Al licitador que se le adjudique el remate se le retendrán las ciento veinticinco mil pesetas depositadas, y de ellas se deducirán los gastos e impuestos originados por dicha subasta, y el remanente que quedara se aplicará a cuenta y como parte del precio de la finca ofrecido en la licitación por dicho postor.

Novena. La adjudicación que en el acto de la subasta haga el Presidente de la Mesa, ha de entenderse que lo es de un modo provisional, a reserva de lo que en definitiva acuerde el Protectorado, a cuyo efecto, una vez terminada la subasta, extendida y firmada el acta de la misma, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid elevará el expediente al Ministerio, quien, si procede, acordará convertir en definitiva la adjudicación provisional. De dicho acuerdo, y por medio de la referida Junta Provincial, se dará traslado al licitador a quien se haya adjudicado el remate, al efecto de extender la escritura definitiva de compraventa, cuyo otorgamiento ten-

drá lugar ante el propio Notario don Manuel Amorós Gozálbz, y dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación a ambas partes del acuerdo anterior.

Décima. Si el rematante no acordara en el expresado término, por sí o por medio de apoderado, al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa, se le tendrá por decaído en sus derechos, perdiendo por incumplimiento de la obligación contraída las cantidades entregadas, que se aplicarán a los gastos que originen las sucesivas subastas.

Undécima. En el acto del otorgamiento de la escritura de compraventa, el adjudicatario entregará el resto de la cantidad a que ascienda el precio de la finca, ofrecido en la subasta, cuya finca se vende y subasta con el carácter de libre de cargas.

Duodécima. La convocatoria de esta subasta se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia de Madrid y, en extracto, en dos diarios de esta capital.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—La Junta de Patronato.

(G. C.—5.029) (A.—8.560)

FRIKEY, S. A.

Suscripción pública de 800 acciones de 500 pesetas cada una

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1947 acordó elevar el capital social a pesetas 1.500.000, poniendo en circulación pesetas 400.000, representado por 800 títulos, cuya emisión y puesta en circulación es inmediata, lo que se lleva a efecto con sujeción a las siguientes condiciones de suscripción:

1.ª La suscripción pública que se hace de 800 acciones de 500 pesetas cada una nominales, se ofrecen a la par, haciéndose con sujeción a lo previsto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

2.ª La suscripción estará abierta de diez a doce de la mañana, en el domicilio social, calle de los Héroes del 10 de Agosto, número 5, durante un plazo de quince días, a contar desde el en que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los que deseen participar en esta emisión deberán suscribir el correspondiente boletín de suscripción y entregar, en el mismo acto el importe total de las acciones suscritas.

3.ª La suscripción se entenderá hecha con carácter provisional y con sujeción a lo que preceptúa la norma cuarta de la Orden ministerial antes citada.

4.ª Las acciones que se emiten lo son con los derechos y deberes que se detallan en la escritura constitucional otorgada en 3 de junio de 1946, convenientemente inscrita en el Registro Mercantil.

Tanto la mencionada escritura y la Orden ministerial de referencia como el acta del Consejo se encuentran en las oficinas sociales a disposición de quienes puedan interesarse en la presente suscripción pública de acciones.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sáinz Ortueta.

(A.—8.568)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02